

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No.

Respetado(a) señor(a):
BANCO CAJA SOCIAL.
CIUDAD

**Referencia: INCIDENTE DE DESACATO No. 02 2022 00680
Incidentante: JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ
Contra: BANCO CAJA SOCIAL.**

TRÁMITE URGENTE INCIDENTE DE DESACATO

De la manera más atenta, me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), se le requirió a fin que que en un término no superior a **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** contadas a partir de la recepción del presente oficio indique:

1. Si la cuenta de ahorros N°24074812077 pertenece a JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía N°7.310.136
2. Si el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) fue depositado por PORVENIR S.A. en esa cuenta la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323)
3. Si la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323) fue retirada y/o cobrada por JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ y en que data.

Para un mejor proceder se anexa copia del auto de fecha VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

la contestación se deberá enviar únicamente al correo electrónico j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un horario de atención de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. lo anterior de conformidad con los acuerdos pcsja20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el pcsja20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No.

Respetado(a) señor(a):
JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ
CIUDAD

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO No. 02 2022 00680
Incidentante: JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ
Contra: BANCO CAJA SOCIAL.

TRÁMITE URGENTE INCIDENTE DE DESACATO

De la manera más atenta, me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), se le requirió a fin que en un término no superior a **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** contadas a partir de la recepción del presente oficio indique:

1. Si la cuenta de ahorros N°24074812077 del BANCO CAJA SOCIAL le pertenece.
2. Si el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) le fue depositado por PORVENIR S.A. en esa cuenta la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323)
3. Si la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323) fue retirada y/o cobrada por usted y en que data.

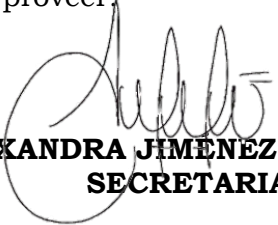
Para un mejor proceder se anexa copia del auto de fecha VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

la contestación se deberá enviar únicamente al correo electrónico j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un horario de atención de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. lo anterior de conformidad con los acuerdos pcsja20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el pcsja20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho el Incidente de Desacato radicado bajo No. 02 2022 00680 de JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ en contra de PORVENIR S.A. y FAMISANAR EPS. Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe que antecede, se observa que la parte accionada PORVENIR S.A. en cumplimiento de lo requerido en auto anterior allegó memorial en el que refiere que el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) efectuó el pago de las incapacidades comprendidas entre el veintiuno (21) de septiembre y el veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), no obstante, al establecer comunicación con el señor JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ, él no tiene certeza que le haya sido efectuado el pago, por lo que se debe determinar si la cuenta referida en el soporte de pago visible en el PDF 13 corresponde al accionante.

Acorde con lo expuesto, se considera necesario requerir al BANCO CAJA SOCIAL a fin que en el término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la recepción del oficio correspondiente indique:

1. Si la cuenta de ahorros N°24074812077 pertenece a JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía N°7.310.136
2. Si el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) fue depositado por PORVENIR S.A. en esa cuenta la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323)
3. Si la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323) fue retirada y/o cobrada por JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ y en que data.

De igual forma, se considera pertinente requerir al accionante, señor JORGE ALIRIO SIERRA JIMENEZ, a fin que en el término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la recepción del oficio correspondiente indique:

1. Si la cuenta de ahorros N°24074812077 del BANCO CAJA SOCIAL le pertenece.
2. Si el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) le fue depositado por PORVENIR S.A. en esa cuenta la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323)
3. Si la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$936.323) fue retirada y/o cobrada por él y en que data.

La contestación se deberá enviar únicamente al correo electrónico j021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un horario de atención de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. lo anterior de conformidad con los acuerdos pcsja20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el pcsja20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5010f1582e7b93321dbfbf763f06b815b00bee8fcf88b4f16c3812ab7f8fc8d4**

Documento generado en 23/11/2023 11:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>